



Asiento: SG-27/2021

Fecha-Hora: 18/11/2021 12:20:38

INSTRUCCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE AMPLÍA LA INSTRUCCIÓN SG-25/2021 REFERENTE A LOS TEXTOS INFORMATIVOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN ACADÉMICA, PARA INCLUIR LA CONSULTA DE DATOS DE FAMILIA NUMEROSA DEL PROCEDIMIENTO PR-000173

Por resolución de esta Secretaría General se dictó la instrucción SG-25/2021, de 2 de noviembre, estableciendo los textos informativos en procedimientos de gestión académica que precisen consulta de datos de discapacidad y familia numerosa en los procedimientos de becas del Ministerio para estudios de Grado, Máster y Doctorado; de Becas propias de la Universidad de Murcia y de residencia para becas en el supuesto de personas extranjeras.

En la actualidad se hace preciso ampliar la citada Instrucción para incluir el procedimiento PR-000173 "Reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado y de Máster" al ser susceptibles de deducción si se tiene la condición de familia numerosa.

Vistas las anteriores consideraciones, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Aprobar los textos informativos generales a emplear en los procedimientos administrativos de la Universidad de Murcia en los que se recaban datos de carácter personal ampliando la instrucción SG-25/2021, de 2 de noviembre, ampliando al siguiente procedimiento:





- Procedimiento de **Reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado y Máster:**

- Documentos recabados: Familia Numerosa.

Segundo. Se deberá proceder a la actualización establecida en la presente resolución en el procedimiento administrativo citado conforme a los textos que figura en el Anexo I a esta Instrucción y al formulario de oposición de los interesados del Anexo II.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco A. González Díaz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMBvQ-wN5KJJwZ-FCXXZFpc-A/LZMXry

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

Texto 1. Aviso de protección de datos sobre datos aportados y datos directamente recabados por la Universidad

Sus datos personales serán sometidos a tratamiento por la Universidad de Murcia en virtud de lo que prescribe el artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos, que legitima a la Universidad para realizar las operaciones que sean necesarias para la correcta tramitación de su solicitud con arreglo a las normas que en cada caso resulten de aplicación.

Salvo que manifieste su oposición en los términos del siguiente párrafo, la Universidad de Murcia, en aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recabará directamente, en su caso, los datos de discapacidad y familia numerosa necesarios para la tramitación del procedimiento, ya sea de la propia Universidad o mediante consulta electrónica a la Administración competente. En aplicación del principio de transparencia podrá consultar en el siguiente enlace de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/tramites/consultaTramites.seam>, qué datos deberá aportar usted, qué datos se obtendrán de la propia Universidad y qué datos serán recabados directamente por la Universidad de Murcia de otras administraciones.

Texto 2. Derechos de oposición en supuestos en los que se rechace el motivo de la oposición y se proceda a recabar de oficio los datos

El artículo 28.2 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le permite oponerse a la consulta directa por parte de la Universidad de Murcia de los datos y documentos que obren en poder de otras Administraciones.





Si desea manifestar su oposición deberá, en consecuencia, indicar el motivo de ésta y aportar los documentos exigidos junto con la solicitud de inicio.

De no aportar los documentos exigidos para la tramitación del procedimiento, se le informa de que su oposición será rechazada procediendo de oficio a recabar los datos referidos y continuando el procedimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 28.1 y 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la universidad de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).





ANEXO II

D./D^a. _____ con
con DNI _____ me opongo a la consulta de datos de discapacidad y de familia
numerosa por los siguientes motivos:

De no aportar los documentos exigidos para la tramitación del procedimiento, se le informa de que su oposición será rechazada procediendo de oficio a recabar los datos referidos y continuando el procedimiento de acuerdo con lo establecido en los artículos 28.1 y 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Universidad de Murcia, en aplicación de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recabará directamente, en su caso, los datos de discapacidad y familia numerosa necesarios para la tramitación del procedimiento, ya sea de la propia Universidad o mediante consulta electrónica a la Administración competente. En aplicación del principio de transparencia podrá consultar en el siguiente enlace de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/tramites/consultaTramites.seam>, qué datos deberá aportar usted, qué datos se obtendrán de la propia Universidad y qué datos serán recabados directamente por la Universidad de Murcia de otras administraciones.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad mediante solicitud presentada en el Registro Electrónico de esta Universidad <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002> o en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo).

Murcia, a _____ de _____ de _____

